

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**14212** *Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria 2009, de los Premios Nacionales de Fomento de la Lectura de la Prensa.*

Por Resolución de 16 de junio de 2009 (BOE de 3 de julio), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, se convocaron para el año 2009 los Premios Nacionales de Fomento de la Lectura de la Prensa. En su apartado séptimo se establece que el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 21 de septiembre de 2009.

Este plazo se ha detectado insuficiente a efectos de la presentación de solicitudes, por lo que resulta necesaria su ampliación.

Desarrollada la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación por Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio (BOE del 7), se determina en su art. 4.1.n) que la Dirección General de Formación Profesional ejercerá, entre otras funciones, el fomento de innovaciones sobre educación.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Artículo único.

Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes correspondientes a la convocatoria 2009 de los Premios Nacionales de Fomento de la Lectura de la Prensa hasta el día 15 de octubre de 2009.

Madrid, 24 de agosto de 2009.—El Director General de Formación Profesional, Miguel Soler Gracia.